

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A– ENTERRITORIO S.A.

CLIENTE:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Contrato Interadministrativo No. 224015

OBJETO:
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO EL NÍSPERO
DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR

INA-039-2026

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES

1. RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso establecido en el numeral 2.9 del Proyecto de Términos y Condiciones, se recibieron observaciones extemporáneas a través de la página de la entidad, frente a las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

A. OBSERVACIONES PRESENTADAS

OBSERVANTE No. PROYECTOSW098@GMAILCOM

OBSERVACIONES:

Anotaciones:

PROYECTO TERMINO DE CONDICIONES

Con el respeto frente a sus planteamientos expuestos en el documento TERMINO DE CONDICIONES, me permito realizar las siguientes solicitudes para ajustar los pliegos definitivos y así tener mayor pluralidad de oferentes.

Página 53. Indicadores sugeridos a la entidad:

Indicador	Valor Concertado
Índice de liquidez	≥ 2.6
Índice de endeudamiento	$\leq 40\%$
Razón de cobertura de interés	≥ 4.1 ó indeterminado
Capital de trabajo	$\geq 40\%$ del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.10
Rentabilidad del activo	≥ 0.10

RESPUESTA:

Analizada su observación, ENTerritorio S.A decide NO acoger la solicitud de modificar los indicadores financieros establecidos. Lo anterior teniendo en cuenta que dicha solicitud carece de fundamentos financieros, técnicos y jurídicos que respalden dicha modificación. Así mismo, los indicadores financieros establecidos se consideran técnicamente adecuados y financieramente proporcionales en relación con el comportamiento del sector y los objetivos y condiciones del actual proceso de contratación.



Página 67. Perfil del director						
Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		
				Como/En:	Número de contratos	Requerimiento particular
1	Director de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil con posgrado En: SISTEMAS HIDRICOS URBANOS	15 años	Director o Coordinador de proyectos de Construcción e interventoría de Edificaciones Institucionales, con al menos uno (1) de los contratos con un área de intervención NO menor a 2.000 m2	Mínimo 4	Mínimo Dos (2) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en calidad de Director o Coordinador de Proyectos y/o interventoría, construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o intervención de infraestructura educativa

RESPUESTA:

En atención a su observación, ENTerritorio S.A se permite manifestar que esta no será acogida toda vez que la formación académica propuesta no se encuentra directamente relacionada con el alcance y objeto del proyecto, así cono, con las funciones a desempeñar por parte del profesional habilitante (Director de Obra).

Página 81. Perfil de Experiencia Específica adicional y Cuadro de puntaje del Director:		
REQUISITO 1		PUNTAJE
Con máximo dos (2) contratos adicionales que sumen en su conjunto, un valor igual o mayor a una (1) vez el valor del POE e inferior a dos (2) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación, y que su objeto esté relacionado con: CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O AMPLIACION Y/O INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.		5 puntos
Con máximo dos (2) contratos adicionales que sumen en su conjunto, un valor igual o mayor a dos (2) veces el valor del POE e inferior a tres (3) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación, y que su objeto esté relacionado con: CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O AMPLIACION Y/O INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		10 puntos
Con máximo dos (2) contratos adicionales que sumen en su conjunto, un valor igual o mayor a tres (3) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación, y que su objeto esté relacionado con: CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O AMPLIACION Y/O INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.		15 puntos

REQUISITO 2		PUNTAJE
Con máximo dos (2) contratos adicionales, diferente a los aportados para la EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA ADICIONAL DEL REQUISITO 1 y 2, cuyo valor sea igual o mayor a cinco (5) veces el valor del POE e inferior a dos (2) veces el valor del POE del componente de consultoría del presente proceso, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación, en el que su objeto esté relacionado con: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		5 puntos
Con máximo dos (2) contratos adicionales, diferente a los aportados para la EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA ADICIONAL DEL REQUISITO 1 y 2, cuyo valor sea igual o mayor a diez (10) veces el valor del POE del componente de consultoría del presente proceso, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación, en el que su objeto esté relacionado con: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		10 puntos
REQUISITO 3		PUNTAJE
UN (1) contrato adicional a los aportados EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA ADICIONAL DEL REQUISITO 1 y 2 en el que su objeto esté relacionado con: CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O INTERVENCION EN RESTAURANTES Y/O COMEDORES ESCOLARES.		5 puntos

RESPUESTA:

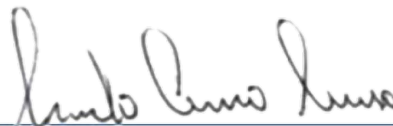
Frente a su observación, ENTerritorio S.A se permite precisar que esta no será acogida, dado que en la forma actualmente establecida, el criterio de evaluación permite verificar adecuadamente que los proponentes cuentan con la experiencia y capacidad técnica requeridas, y que el futuro contratista dispone de la idoneidad y experticia necesarias para ejecutar satisfactoriamente las obligaciones contractuales. Asimismo, su estructuración facilita una participación plural sin afectar la calidad ni la adecuada selección de la oferta.

En consecuencia, la Entidad considera que el criterio definido resulta suficiente, pertinente y proporcional a las necesidades de la contratación, razón por la cual se mantendrá en los términos inicialmente previstos.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026



CAMILO SUPELANO CRUZ
Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección



ARMANDO JAVIER CALVO ALONSO
Profesional Técnico Grupo Procesos de Selección



NELSON FABIAN DUARTE PENALOZA
Profesional Financiero Grupo Planeación Contractual